



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 175-2023/SG

Lima, 18 JUL 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, El Informe N° D000793-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima y el Memorando N° D000334-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

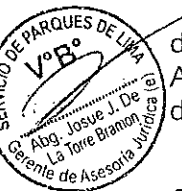
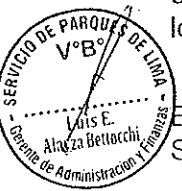
Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 055-2023/SG, se designó a Don Irvin Hans Castro Vilca, a partir del 25 de enero de 2023, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente, a través del Escrito con Expediente N° 4470-2023, de fecha 12 de julio de 2023, el servidor Irvin Hans Castro Vilca presentó su renuncia al cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando que la misma se haga efectiva al 18 de julio de 2023;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D000334-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos aceptó la renuncia presentada por el referido servidor;

Que, asimismo, mediante Memorando N° D000334-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó encargar la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca al servidor William Wladimir Herrera Vallejo, ello en adición a sus funciones, en virtud que a través de la Resolución de Secretaría General N° 183-2022/SG, se designó a partir del 10 de octubre de 2022, a Don William Wladimir Herrera Vallejo en el cargo de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000793-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informó que la encargatura solicitada era procedente toda vez que el servidor William Wladimir Herrera Vallejo posee vínculo laboral preexistente al ser Administrador del Parque Zonal Manco Cápac, mismo cargo al cual se le pretende encargar; por lo que se entiende que cumple con los requisitos



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



establecidos el Manual de Clasificador de Cargos y el Perfil Individual de Puesto de Administrador de Parque Zonal, ambos de SERPAR LIMA, documentos de gestión aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 162-2023/SG, de fecha 22 de junio de 2023, y mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, modificada por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "*es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad*";

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

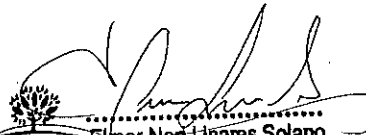
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 19 de julio de 2023, a Don **WILLIAM WLADIMIR HERRERA VALLEJO**, las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

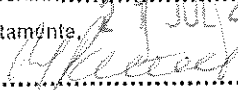
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Nen Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 312-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente,  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
